



GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAMELICA
CONSEJO REGIONAL

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 137-2023-GOB.REG.HVCA/CR

Huancavelica, 15 de junio de 2023.

VISTO:

El acta, del Consejo Regional de Huancavelica de Sesión Ordinaria, celebrada el 15 de junio del año 2023, con el voto unánime de sus integrantes;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme al Artículo 191° de la Constitución Política modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización y con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

Que, los Artículos 188° y 192° de la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, establecen que el objetivo fundamental de la descentralización como forma de organización democrática y de política permanente del Estado, es el desarrollo integral del país; debiendo los Gobiernos Regionales asumir competencias para promover el desarrollo social, político y económico en el ámbito regional.

Que, el Consejo Regional es el órgano supremo y representativo del Gobierno Regional Huancavelica, que ejerce funciones normativas y fiscalizadoras, siendo la instancia donde se adoptan los más importantes acuerdos; tiene la facultad de ejercer su función normativa, fundamentalmente, para: Promover el Desarrollo Regional, Regular la Administración Regional y Fomentar la Participación Ciudadana.

Que, el Reglamento Interno del Consejo Regional en el literal C), del Artículo 5°, establece que: "Las comisiones ordinarias del Consejo Regional, son órganos consultivos y/o deliberativos del Consejo Regional, cuya finalidad es realizar estudios, formular propuestas, proyectos de normas, investigaciones fiscalizadoras y emitir dictámenes sobre los asuntos de su competencia o que el Consejo Regional les encargue.

Que, mediante Acuerdo de Consejo Regional N° 125-2023/GOB.REG.HVCA/CR, fecha 01 de junio de 2023 el pleno del Consejo Regional aprueba: ENCARGAR a la Comisión Ordinaria de Infraestructura la evaluación de la solicitud del Director de la Oficina Regional de Administración sobre la transferencia de material remanente de obra solicitada, así como las actividades en que se van a utilizar dicho material remanente (combustible), para el cual se le otorga el plazo de 15 días calendario.

Que, luego del proceso de evaluación y como aparece en el Dictamen N° 001-2023/GOB.REG.HVCA/CR-COM.ORD/INFRAESTRUCTURA, de fecha 14 de junio de 2023, se advierte de sus conclusiones que: La Comisión Ordinaria e Infraestructura del Consejo Regional, luego del análisis y evaluación de la documentación correspondiente y efectuando la revisión de la Directiva N° 017-2011/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDleI y Directiva N° 004-2023/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDlyTI, concluye que resulta factible la aprobación de la transferencia en calidad de donación de materiales





GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA
CONSEJO REGIONAL

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 137-2023-GOB.REG.HVCA/CR

Huancavelica, 15 de junio de 2023.

remanentes de obra consistente en 698.62 galones de gasolina y 49.20 galones e petróleo, a favor del Área de Almacén de la Unidad de Abastecimiento del Gobierno Regional de Huancavelica.

Que, el precitado Dictamen recomienda la aprobación de la solicitud del Director de la Oficina Regional de Administración, sobre transferencia en calidad de donación de material remanente de obra consistente en 698.62 galones de gasolina y 49.20 galones e petróleo, a favor del Área de Almacén de la Unidad de Abastecimiento del Gobierno Regional de Huancavelica, la misma que se materializará mediante Acuerdo de Consejo Regional.

Que, conforme dispone el Artículo 39° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de gobiernos Regionales, los Acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de éste órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara la voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

En uso de sus atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de los Gobierno Regionales el Consejo Regional;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. - APRUÉBESE en todos sus extremos las conclusiones y recomendaciones del Dictamen N° 001-2023/GOB.REG.HVCA/CR-COM.ORD/INFRAESTRUCTURA, de fecha 14 de junio de 2023, presentado por la Comisión Ordinaria de Infraestructura, el mismo que contempla:

- la aprobación de la solicitud del Director de la Oficina Regional de Administración, sobre transferencia en calidad de donación de material remanente de obra consistente en 698.62 galones de gasolina y 49.20 galones e petróleo, a favor del Área de Almacén de la Unidad de Abastecimiento del Gobierno Regional de Huancavelica.

ARTICULO SEGUNDO. – Comuníquese el presente Acuerdo de Consejo Regional al Ejecutivo Regional, e instancias pertinentes para su cumplimiento conforme dispone.

Regístrese, Publíquese y Cúmplase.

